

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2281
Fecha 04 / 05 / 2020

RESOLUCION Nº **0205**
NEUQUEN, **27 ABR 2020**

VISTO:

La Solicitud Nº 57449 - Serie D, emitida por la Secretaría de Ciudadanía, con la autorización de la Secretaría de Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación para la adquisición de pañales descartables de tamaños varios, para ser entregados a personas con algún tipo de discapacidad y que no logran afrontar el costo, lo cual resulta imprescindible para garantizar su calidad de vida en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19;

Que mediante Decreto Nº 149/2020, el Intendente de la Municipalidad de Neuquén autoriza a la Secretaría de Hacienda a adquirir mediante los mecanismos de contratación directa, de acuerdo a las facultades del artículo 3º) inciso 2º) punto c) de la Ordenanza Nº 7838 y los artículos Nº 72 y Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14, los bienes, servicios e insumos necesarios en el marco de las acciones impulsadas para la prevención y mitigación de la transmisión del virus COVID-19, con independencia de su monto, en forma excepcional y mientras dure la declaración de emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto Provincial Nº 366/2020, al cual la Municipalidad de Neuquén adhirió mediante Decreto Municipal Nº 148/2020;

Que se adjunta Nota Nº 504/2020 - S.C., emitida por la Secretaria de Ciudadanía, con la autorización del Secretario de Hacienda, solicitando la contratación antes mencionada, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19;

Que a tal efecto se adjuntan presupuestos de las firmas MSG S.A., por el importe de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil Seiscientos Noventa y Seis (\$ 450.696.-), SMARTVA de TRENZIO NADIA, por el importe de Pesos Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta (\$ 494.940.-) y CAMROCK de GORLERO PIZARRO JORGE, por el importe de Pesos Cuatrocientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres con Veinte Centavos (\$ 428.443,20.-), siendo este último el que presenta el Menor Precio;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo la transacción preventiva Nº 2438, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el artículo Nº 72 punto b) del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 425/14;

Por ello;

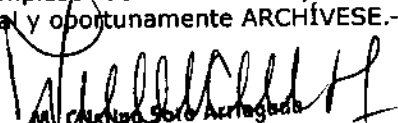
EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
R. S. U. E. L. V. E.:

ARTICULO 1º) APROBAR la contratación directa de la firma GORLERO PIZARRO JORGE, CUIT Nº -----20-24941630-5, para la adquisición de pañales descartables de tamaños varios, para ser entregados a personas con algún tipo de discapacidad y que no logran afrontar el costo, lo cual resulta imprescindible para garantizar su calidad de vida en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 149 de fecha 13 de marzo de 2020, por el importe total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 428.443,20.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo Nº 72 punto b) del Decreto Nº 425/14 y el artículo 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaria de Ciudadanía y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y -----páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación -----información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
CS/SI


DIRECTORA
DE COMPRAS DIRECTAS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

FDO. SILVESTRINI